

Resolución del Ayuntamiento de Logroño por la que se anuncia concurso para contratar el servicio de limpieza de los Colegios Nacionales de la ciudad.

De conformidad con el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de julio de 1980, se anuncia el siguiente concurso:

1.º **Objeto del contrato:** Servicio de limpieza de los Colegios Nacionales de la ciudad de Logroño.

2.º **Plazo:** La prestación objeto del contrato será realizada en el plazo comprendido entre el día 1 de septiembre de 1980 y el 30 de junio de 1981 y el día 1 de septiembre de 1981 y el 30 de junio de 1982.

3.º **Pliego de condiciones:** Estará de manifiesto en las oficinas municipales de Secretaría General, de las nueve a las catorce horas.

4.º **Garantía provisional:** Para participar en el concurso, 150.000 pesetas.

5.º **Garantía definitiva:** Será igual al importe de un mes del canon a satisfacer por la Administración.

6.º **Proposiciones:** Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar el servicio de limpieza de los Colegios Nacionales de la ciudad de Logroño», en las oficinas municipales de la Secretaría General de este Ayuntamiento, de las nueve a las catorce horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de pliegos de este concurso, conforme al siguiente modelo:

Don, con documento nacional de identidad número, expedido en, el día de de 19, con domicilio en calle, número, en (nombre propio o en nombre de la Empresa o en representación de)

Expone: Que enterado del pliego de condiciones para la contratación de la prestación del servicio de limpieza de los Colegios Nacionales de Logroño, toma parte en el concurso mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, de de de 1980, a cuyo efecto acompaño los documentos exigidos en la condición decimoctava.

En consecuencia,
Suplica: Que se le tenga por admitido en el concurso de referencia y, en su día, se efectúe, si procede, a su favor la adjudicación con sujeción al pliego de condiciones referido.

(Fecha y firma del licitador.)

7.º **Apertura de pliegos:** La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas, del día hábil siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Logroño, 5 de agosto de 1980.—El Alcalde, Miguel Angel Marin Castellanos.—5.090-A.

Resolución del Ayuntamiento de Vitoria por la que se anuncia subasta de las obras que se citan.

Cumplidos los requisitos señalados en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Obras de acondicionamiento de las plantas bajas números 1 y 3 de la casa «Sierras Alavesas», y número 7, de «Anglo Vasco».

Tipo: 10.361.313,98 pesetas.

Garantías provisional y definitiva: 2,5 por 100 para la provisional sobre el tipo de licitación, y 5 por 100 de la adjudicación, para la definitiva.

Realización de prestaciones y pagos: Las obras deberán comenzarse dentro de los ocho días siguientes al de la notifica-

ción de la adjudicación definitiva y terminarse, dentro de los cinco meses a partir de su iniciación, efectuándose los pagos previa aprobación de la correspondiente liquidación.

Dependencia donde se encuentra de manifiesto, para su examen, la documentación: Negociado de Edificaciones y Actividades.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar, día y hora de apertura de pliegos: En la Casa Consistorial a las doce horas del siguiente día hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Personal que integra la Mesa: El ilustrísimo señor Alcalde o Concejales en quien delegue y el señor Secretario del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, (nombre y apellidos, edad, estado y profesión), con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, el día de de, bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos al proyecto de acondicionamiento del local sito en la planta baja de las casas números 1 y 3 de la calle Sierras Alavesas, y número 7 de la calle Anglo Vasco, y se compromete a llevar a cabo la realización total de las obras consistentes en las que se detallan en el correspondiente presupuesto de contrata, con arreglo a los precios unitarios del mismo, rebajados éstos en un (expresar el porcentaje que se rebaja en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Vitoria, 24 de julio de 1980.—El Alcalde, por delegación, el Primer Teniente de Alcalde, María Jesús Aguirre Uribe.—4.914-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos de Sevilla» (ASAGA), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, Edificio INIA, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 6.289 MC/tv.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos de Sevilla» (ASAGA).

Domicilio: Calle San Francisco Javier, sin número, edificio «Sevilla-2», planta 3.ª, módulo 9, Sevilla 5.

Junta directiva: Presidente, don Javier López de la Puerta, Vicepresidente primero, don Juan Luis García Hernández Ros, Vicepresidente segundo, don Vicente Calvo Romero, Vicepresidente tercero, don Benito Cortines Torres, Secretario general, don Manuel de Novales Vasco, Tesorero, don Arturo Candáu Vorcy.

Título de la publicación: «Boletín Informativo de Asagra».

Lugar de la aparición: Sevilla.

Periodicidad: Mensual.

Formato: Cuartilla.

Número de páginas: Ocho.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 3.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar, divulgar y promocionar conocimientos a los agricultores de temas científicos, técnicos y legislativos del sector. Comprenderá los temas de: artículos, resúmenes de legislación e información relacionada con el sector agrario.

Director: Don José María Loring Larsarte (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 25 de junio de 1980.—El Subdirector general.—3.258-D.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don Carlos Nieto Vázquez, Capitán de Corbeta, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Sanlúcar de Barrameda, Juez Instructor del expediente de hallazgo número 8/80 de una balsa de goma con su motor, en aguas de este distrito marítimo.

Hago saber: Que en esta dependencia se encuentra depositada una balsa inflable, color naranja, con motor fuera borda, de 28 HP., con varios efectos a bordo hallada en la mar a la altura de Huelva.

Lo que se comunica para general conocimiento, para el que se crea con derecho de propiedad se persone en este Juzgado, sito en la Calzada del Ejército, edificio Ayudantía Militar de Marina, de esta población, debiendo portar la documentación pertinente acreditativa de su propiedad.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 27 de junio de 1980.—10.195-E.

Don Carlos Nieto Vázquez, Capitán de Corbeta, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Sanlúcar de Barrameda, Juez Instructor del expediente de hallazgo número 8/80 de una canoa-patera en aguas de este distrito,

Hago saber: Que en esta Dependencia se encuentra depositada una canoa-patera de madera, de 4,20 metros de eslora, 2,00 metros de manga y 1,10 metros de puntal, pintada de blanco, popa cuadrada, sin inscripción, hallada varada en la playa de Punta del Cabo de este distrito, lo que se comunica para general conocimiento para el que se crea con derecho de propiedad, se personen en este Juzgado sito en la calzada del Ejército, edificio Ayudantía Militar de Marina de esta población, debiendo portar la documentación pertinente acreditativa de su propiedad.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 2 de julio de 1980.—El Juez, Carlos Nieto Vázquez.—10.407-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de mayo de 1980 por el buque «Siete Villas», de la matrícula de San Sebastián, folio 2186, de 233 TRB, al «Artabide», de la matrícula de Ondárroa, folio 4-98, de 230 TRB.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 23 de junio de 1980.—10.244-E.

Don Darío Romani Martínez, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de junio de 1980 por el buque «Cibeles», de la matrícula de Gijón, folio 4-2023, de la 3.ª lista, al «Portillo Lasia», matrícula de Santander, folio 2511, de la 3.ª lista.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 27 de junio de 1980.—10.475-E.

CADIZ

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de junio de 1980 por el buque «Maruja Soledad», de la matrícula de Alicante, folio 1175 al «Mar del Plata», de la tercera lista de Alicante, folio 1354.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de junio de 1980.—El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—10.311-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de junio de 1980 por el buque «Jaluma», de la matrícula de Alicante, folio 1815 al «Jaime Senabre» de la tercera lista de Alicante, folio 1464.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de junio de 1980.—El Teniente Auditor Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—10.312-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de mayo de 1980, por el buque «Benicadell», de la matrícula de Valencia, folio 1461, al «Ana Teresa», de la segunda lista de San Esteban de Pravia.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de junio de 1980.—El Teniente Auditor Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—10.313-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con moti-

vo de la asistencia marítima prestada el día 8 de junio de 1980, por el buque «Rosario Aldeguez», de la matrícula de Santa Pola, folio 655, al «Josefina Juan», de la 3.ª lista de Santa Pola, folio 481.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de junio de 1980.—El Teniente Auditor Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—10.314-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de junio de 1980 por el buque «Río Landro», de la matrícula de El Ferrol, folio 2788 al «Día Segundo» de la tercera lista de Vigo, folio 9198.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de junio de 1980.—El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—10.315-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de junio de 1980, por el buque «Salvador y Antonio» de la matrícula de Almería, folio 1783 al «López Pomares» de la tercera lista de Algeciras, folio 1581.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de junio de 1980.—El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—10.316-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de junio de 1980, por el buque «Masso Diecinueve», de la matrícula de Vigo folio 6786 al «Francisco Miguel Verdú» de la tercera lista de Alicante, folio 528.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dad en Cádiz a 30 de junio de 1980.—El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—10.317-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 12/80 por intervención del automóvil marca «BMW», matrícula 16.438, Andorra, propiedad de don José Da Silva.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por don José Da Silva a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10 y la segunda a su artículo 2.º sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le imponen multas por valor de 2.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días a partir de la publicación de este anuncio, pudiendo en el plazo de quince días a partir de la presente publicación interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Zamora y Salamanca (Aduana de Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 26 de junio de 1980.—El Administrador, P. D.—10.246-E.

ALICANTE

Desconocido el paradero del propietario del automóvil «Renault (4-L)», matrícula 1345-TX-77 (F), inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 418/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado acuerdo de imponerle una multa de nueve mil (9.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 1 de julio de 1980.—El Administrador, P. D.—10.305-E.

Desconocido el paradero del propietario del automóvil ranchera «Peugeot 404»,

matrícula 36-KC-34 (F), inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 387/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de nueve mil (9.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 1 de julio de 1980.—El Administrador, P. D.—10.308-E.

Desconocido el paradero del propietario del automóvil «Renault 4L», sin matrícula, chasis número 4234065, inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 362/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de pesetas nueve mil (9.000), por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341, bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 1 de julio de 1980.—El Administrador, P. D.—10.307-E.

Desconocido el paradero del propietario del automóvil «Fiat 124 S», matrícula JXS-399-J (GB), inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 341/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de nueve mil pesetas (9.000) por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en

el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341, bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 1 de julio de 1980.—El Administrador, P. D.—10.308-E.

Desconocido el paradero del propietario del vehículo que a continuación se reseña, presunto inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 185/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase, automóvil camioneta, marca «Peugeot 404», matrícula 887-CJK-75 (F), intervenido en fecha 14 de junio de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 1 de julio de 1980.—El Administrador, P. D.—10.309-E.

Desconocido el paradero de Mohamed Enaim, inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 450/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de doce mil (12.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341, bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 1 de julio de 1980.—El Administrador, P. D.—10.310-E.

ALMERIA

Se comunica a los propietarios de los vehículos más abajo citados, que esta Administración, por no reexportar sus automóviles en los plazos reglamentarios, artículo 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1984, en relación con el artículo 341 bis 4.º de las Ordenanzas de Aduanas, les ha sido impuesta las siguientes multas:

Expediente número 44/80.—Automóvil usado, marca «Opel Manta», matrícula 2526-QJ-42, propietario y domicilio desconocidos. Multa de 3.000 pesetas.

Expediente número 45/80.—Automóvil usado, marca BMW, sin matrícula, propietario Karl-María Schaefer—Remagen Bad Breisiz-Alemania. Multa de 3.000 pesetas.

El pago de la multa deberá efectuarse en la Caja de esta Aduana, dentro de los tres días siguientes al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», en caso de impago se procederá a la subasta del vehículo (artículo 19 de la citada Ley).

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económica administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de Almería, plazo de quince días, contados de la misma forma.

Almería, 1 de julio de 1980.—El Administrador.—10.455-E.

SEO DE URGEL

Se pone en conocimiento de los desconocidos propietarios o usuarios de los vehículos que a continuación se relacionan, afectos a los expedientes que se citan:

Falta reglamentaria número 46/80.—Automóvil «Renault», 5TL, matrícula 8409 TTA-92.

Falta reglamentaria número 47/80.—Automóvil «Volvo», matrícula ZH-240025.

Falta reglamentaria número 48/80.—Caravana «Cispriter-Musketer», matrícula la 9932-GX-32.

Falta reglamentaria número 51/80.—Automóvil «Ford», Granada, matrícula B-AV-2922.

Que con fecha 1 de julio de 1980 ha recaído acuerdo sancionador, que, copiado textualmente, dice:

1.º Considerar que por los propietarios de dichos vehículos se ha cometido una infracción al artículo 1.º de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, al no reexportar los vehículos en el plazo reglamentario.

2.º Imponerles por dicha infracción una multa de mil pesetas, de acuerdo con dicho texto legal.

El importe de las sanciones deberá ingresarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, transcurridos los cuales se le aplicará el recargo del 5 por 100, por un plazo de quince días naturales, a contar desde el vencimiento del anterior. La falta de pago de las multas acordadas dentro del plazo voluntario implicará por ministerio de la Ley la dación en pago del vehículo. Cuando la venta en pública subasta del vehículo no alcanzase el total de la multa, se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra el acuerdo puede interponerse recurso de reposición dentro del plazo de ocho días hábiles ante el señor Administrador de la Aduana, y reclamación económica-administrativa en el plazo de quince días ante la Junta Arbitral de la Aduana.

Todos los plazos comenzarán a contarse desde la fecha de publicación del presente aviso.

Seo de Urgel, 1 de julio de 1980.—El Administrador principal.—10.395-E.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se le hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se expresan, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 30 de junio último, al conocer de los expedientes instruidos por aprehensión de los citados automóviles, dictó el siguiente fallo en cada uno de ellos.

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados 1 y 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 24), no siendo conocida la persona responsable.

2.º Declarar el comiso del vehículo aprehendido para su venta en pública subasta.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso ante la Sala de Contrabando en el Tribunal Económico-Administrativo Central, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expedientes que se citan

Expediente número 20/80.—Automóvil marca «Renault R-6», sin placas de matrícula, con número de bastidor 1446008.

Expediente número 21/80.—Automóvil marca «Renault 17 TL», sin placas de matrícula, con número de bastidor 8422189.

Expediente número 23/80.—Automóvil marca «Peugeot 504», con placas de matrícula, con número de bastidor 504-F11-2352817.

Vitoria, 1 de julio de 1980.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José Manuel Salaverria.—10.405-E.

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse José Ortega Bejarano, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 6 de junio de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1235/1978, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: 7.000 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Sala de Contrabando), en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con

el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 23 de junio de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—10.199-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Pedro Bernabé Carrión, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 13 de junio de 1980 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1289/78 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa de 19.000 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central «Sala de Contrabando», en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 26 de junio de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—10.200-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de José Fernández Quintas y Jacinto Plaza Jiménez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Capellades (Barcelona), por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 637/79, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía que ha sido valorada en 143 pesetas, ha dictado la providencia de la fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificándolo en principio la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1 del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponerse, en el término de veinticuatro horas hábiles, desde la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, dentro de los establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de los cinco días a partir de la publicación de este edicto, la prueba documental que interesa a la defensa de su derecho.

Barcelona, 23 de junio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—10.155-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Ramón Montero Folgar cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente instruido por aprehensión de estupefacientes mercancía que ha sido valorada en 210 pesetas ha dictado la providencia de a fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificándolo, en principio la supuesta infracción de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponerse, en el término de veinticuatro horas hábiles desde la publicación de esta notificación, recurso de súplica, ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, dentro de lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de los cinco días, a partir de la publicación de este edicto, la prueba documental que interesa a la defensa de su derecho.

Barcelona, 23 de junio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—10.154-E.

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Ángel Zúñiga Arnal y Francisco Ocete Mingorance cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona por el presente edicto se les hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 844/79, instruido por aprehensión de estupefacientes mercancía que ha sido valorada en 377 pesetas ha dictado la providencia de la fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificándolo en principio la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponerse, en el término de veinticuatro horas hábiles desde la publicación de esta notificación, recurso de súplica, ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, dentro de lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, antes de que finalice el plazo de los cinco días, a partir de la publicación de este edicto, la prueba documental que interesa a la defensa de su derecho.

Barcelona, 23 de junio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—10.153-E.

Desconociéndose el actual paradero de Federico João Ferreira dos Santos y María Alfonso Da Cruz dos Santos, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, por el presente edicto se les hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 880/79, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía que ha sido valorada en 100 pesetas, ha dictado la providencia de la fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificándolo, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponerse, en el término de veinticuatro horas hábiles desde la publicación de esta notificación, recurso de súplica, ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tri-

bunal, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, se considera firme.

Asimismo se le requiere para que, dentro de lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de los cinco días, a partir de la publicación de este edicto, la prueba documental que interesa a la defensa de su derecho.

Barcelona, 23 de junio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—10.152-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Ahajam se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de junio de 1980, al conocer del expediente número 504/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de géneros varios.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Mohamed Ahajam.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Mohamed Ahajam 46.191 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso de los géneros intervenidos para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 26 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.450-E.

BURGOS

Desconociendo el actual paradero del señor Director Gerente de «Construcciones Fayt, S. A.», cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Pedre Teixeira, 6, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 9 de junio de 1980, al conocer del expediente número 29/80, acordó el siguiente fallo:

Absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción, comunicándole que habiendo disentido en la votación del fallo los señores Vocales e Inspector de Aduanas y Abogado del Estado, han interpuesto recurso conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 105 de la vigente Ley de Contrabando.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Recla-

maciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Burgos, 12 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.194-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Manuel González Calderón, a «El Golo», Francisco González Calderón, Francisco Benítez González, a «El Gordito», y «El Rizos», sin domicilio conocido, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 126/80, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en dos millones doscientas mil (2.200.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 26 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—10.201-E.

LOGROÑO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, se notifica a don Domingo Montemayor Ripoll, cuyo último domicilio conocido es en carretera Cornellá, 201, de Esplugas de Llobregat (Barcelona), y a don Juan Fornos Urpi, cuyo último domicilio conocido es el sito en Vicente Bou, 13, de la misma localidad citada, inculpados en el expediente número 5/80, que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida por aprehensión de 5.1230 gramos de hachís, que han sido valorados en 512,30 pesetas, como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal a tenor de lo previsto en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia pueden interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles a partir de la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo segundo, de la Ley de Contrabando, presente antes de finalizar el plazo de cinco días la prueba documental que interese a la prueba de su derecho.

Logroño, 28 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal.—10.208-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Azzedin Fedal Mohamed Akhamlich, Dris Larfoudi Abseban Lahadi Cheich, Cruno Pedro Fernández Martí y Jamal Lamarti Mesaodi, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Tánger los dos primeros, en

Fuengirola (Málaga), calle Algabeño, 2, y Urbanización Rancho de la Luz Villa Bella Vista, los dos últimos, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 23 de junio de 1980, al conocer del expediente número 460/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 3.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 8.º del artículo 11.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Azzedin Fedal Mohamed Akhamlich, Dris Larfoudi Abselan Lahadi Cheich, Bruno Pedro Fernández Martí, y Jamal Lamarti Mesaoudi.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: Pesetas 15.994.750, a cada uno de los declarados autores.

5.º Comiso de la droga y el automóvil «Seat 124», matrícula MA-2609-A.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 27 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.412-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Paul Roantree y Sappahia Kinsman, cuyos últimos domicilios conocidos eran, 55 Lindon Garden W. Z. y 20 Cwendolen Avenue Londres (Inglaterra), respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 30 de junio de 1980, al conocer del expediente número 214/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 1.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º del artículo 13.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Paul Roantree, Sappahia Kinsman y José Antonio Villaverde Sánchez.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: Pesetas 177.460, a cada uno de los declarados autores.

5.º Comiso de los géneros intervenidos.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 2 de julio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.472-E.

VALLADOLID

El Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente y en su sesión del día 30 de mayo de 1980, al conocer de los expedientes que al final se relacionan, instruidos por la aprehensión de un vehículo extranjero carente de documentación, en que es desconocida la identidad de su dueño o usuario, ha acordado el siguiente fallo:

Declarar el hecho que motiva el expediente, constitutivo de una infracción de contrabando de menor cuantía a la renta de Aduanas, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de esta jurisdicción de 16 de julio de 1964, en relación con el artículo 6.º por su cuantía, siendo desconocida la identidad de la persona responsable de ella; declarar el comiso del vehículo afecto al expediente al que deberá dársele el destino reglamentario de venta y haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Se publica para conocimiento de parte interesada, la cual, contra dicho fallo, puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto.

Relación que se cita

Expediente 8/80, iniciado el día 11 de febrero, por la aprehensión del coche, marca «Morris», tipo furgoneta, sin más signos de identificación, en el kilómetro 114 de la carretera de Burgos a Portugal.

Expediente 12/80, de 1 de junio de 1979, por aprehensión del coche «Ford-Capri», matrícula 7790-CH-94, en los talleres de la Ford, en la carretera de Madrid, en esta capital.

Expediente 14/80, de 15 de junio de 1979, coche «Fiat-128», en los talleres de la Seat, en la localidad de Tordesillas, matrícula 6364-RM-31.

Expediente 20/80, de 6 de marzo, coche «Ford-Cónsul», sin más datos de identificación, en los talleres «Castillo», en la localidad de Peñafiel.

Valladolid, 30 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—10.474-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Jefaturas Provinciales de Carreteras

PALENCIA

Información pública del estudio informativo «Clave E1-P-256-CN-620 Burgos a Portugal por Salamanca. Desdoblamiento de la variante de Dueñas»

Aprobado técnicamente el estudio informativo citado por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 10 de junio último, esta Jefatura lo somete a información pública por un plazo de treinta días hábiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 de la vigente Ley de Carreteras y el artículo 35 del Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 1073/1977 de 8 de febrero, a fin de que las Corporaciones, Entidades y particulares que se consideren afectados por dicho estudio puedan examinarlo y presentar las observa-

ciones que estimen pertinentes a su derecho, en el plazo indicado, contado a partir del siguiente día a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», estando expuesto el mismo en esta Jefatura Provincial, avenida de Castilla, 23, durante el plazo señalado, en horas de oficina y en el Ayuntamiento de Dueñas.

Las observaciones que se formulen deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Palencia, 2 de julio de 1980.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Cuesta.—10.435-E.

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Eloy Martínez Sagrera por sí y en representación de varios copropietarios, de Córdoba.

Nombre del representante en Sevilla: Gestoría Ibáñez Escobar, calle Alfalfa, números 3 y 5, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riego mediante balsa.

Cantidad de agua que se pide: 13,60 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de la Garrida.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 30 de julio de 1980.—El Comisario-Jefe de Aguas, José Rodrigo Román.—3.659-D.

PIRINEO ORIENTAL

Referencia: Expediente número 33.645

En el Libro 17, folios 12 y 13, del Registro Auxiliar de Aprovechamientos de Aguas Públicas aparecen inscritos cinco aprovechamientos de aguas del río Noya, en el término municipal de La Poble de Claramunt (Barcelona), con destino a riegos, siendo el título del derecho una información posesoria. El nombre del usuario y el número del Registro General son los siguientes: doña María Pons Jordana (número 25.973), doña María Vila Pons (número 25.980), don Agustín Soterías Escala (número 25.981), don Marcelino Miguel Muray (número 25.982), y don Juan Gubern Torrecasana (número 25.959). Asimismo, en los Libros de Registro Anti-

guos aparecen los dos asientos siguientes: Don Antonio Romani Gubern (número 2.254) y doña Florinda Bisbal Gabarró (número 2.254).

Los referidos aprovechamientos, según parece están en desuso por haber sido sustituidos por el aprovechamiento colectivo de la Comunidad de Regantes del Campo de Carnestoltes, de La Poble de Claramunt (Barcelona). Por ello, y dado que se desconoce quién o quiénes son los actuales titulares, o en su defecto, sus sucesores, se les notifica mediante este anuncio, que si en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no comparecen por escrito, indicando si los aprovechamientos están en explotación, y en su caso, quiénes son los actuales usuarios, se cancelarán dichos asientos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.1 de la Orden ministerial de 29 de abril de 1967, sobre revisión de aprovechamientos inscritos.

Barcelona, 10 de junio de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas.—10.453-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria, que a partir del próximo día 30 del actual, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles igualmente, que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema de mecanizado de ejercicio de derechos, es para las obligaciones «Emisión INI-1973», la número 00.20.10.03, y para la «Emisión INI-1978», la número 00.20.10.08.

Pesetas

Emisiones INI:

Astilleros de Cádiz, 2. ^a emisión	131,25
Bazán, 1. ^a emisión	137,50
Calvo Sotelo, 2. ^a emisión	27,50
Celulosas, 2. ^a emisión	168,75
Elcano, 2. ^a emisión	137,50
Endesa, 6. ^a emisión	131,25
Endesa, 9. ^a emisión	131,25
Ensidesa, 4. ^a emisión	27,50
Ensidesa, 8. ^a emisión	137,50
Ensidesa, 9. ^a emisión	131,25
Ensidesa, 11. ^a emisión	131,25
Ensidesa, 22. ^a emisión	131,25
Ensidesa, 26. ^a emisión	137,50
Gesa, 2. ^a emisión	27,50
Hidrogalicia, 1. ^a emisión	137,50
Hidrogalicia, 2. ^a emisión	131,25
Hidrogalicia, 4. ^a emisión	131,25
Hidrogalicia, 5. ^a emisión	131,25
Iberia, 7. ^a emisión	131,25
Iberia, 10. ^a emisión	131,25
Iberia, 11. ^a emisión	131,25
Iberia, 14. ^a emisión	168,75
Intelhorco, 3. ^a emisión	131,25
Ribagorzana, 12. ^a emisión	131,25
Ribagorzana, 14. ^a emisión	131,25
Saca, 1. ^a emisión	137,50
INI - Emisión 1973	312,50
INI - Emisión 1978	2.750,00

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria (Departamento de Valores), calle de Don Ramón de la Cruz, número 31, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, calle Alcalá, número 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Central, Coca, Comercial para América, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 1 de agosto de 1980.—Instituto Nacional de Industria.—5.072-A.

Delegaciones Provinciales

CASTELLON DE LA PLANA

Solicitud de los permisos de investigación minera que se citan

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Castellón de la Plana hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

- 2.293-A. «Cabanes». Recursos sección C). 108. Cabanes.
 2.293-B. «Cabanes». Recursos sección C). 125. Borriol, Castellón y Villatamés.
 2.418. «Rata Segundo». Arcilla y yeso. 9. Segorbe, Geldo y Castellnovo.
 2.424. «Alicia». Turbas. 47. La Llosa y Almenara (Castellón) y Benavites, Sagunto y Cuartell (Valencia).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Castellón de la Plana, 12 de junio de 1980.—El Delegado provincial, ilegible.

LEON

Sección de Minas

Solicitud de concesión directa de explotación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número, 13.825; nombre, «El Couto»; mineral, carbón; cuadrículas, 1, y término municipal, Puente de Domingo Flórez.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 21 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.

SEVILLA

Solicitud de ocupación de terrenos por parte de «Hormigones Gibraltar, S. A.»

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Sevilla hace saber: Que, de acuerdo con la vigente legislación de minas y Reglamento de Expropiación Forzosa, se ha declarado la necesidad de ocupación, por parte de «Hormigones Gibraltar, S. A.», para los trabajos de explotación de la mina «El Arcediano», número 7.165, de la siguiente parcela, propiedad de don Cándido Ruiz Huertas, en el término municipal de Utrera (Sevilla):

Se toma como punto de partida el punto kilométrico 21,560 de la carretera provincial SE-445, de Montellano a la carretera comarcal 343.

Para situar el punto 1, se miden sobre la carretera antes mencionada, y en dirección a Montellano, 135 metros, donde situamos este punto, que coincide con la intersección de la carretera con una cañada que va en dirección Sur.

Para situar el punto 2, mediremos sobre esta cañada, y en dirección Sur, 400 metros.

Para situar el punto 3, haciendo estación en el punto 2, mediremos 259° con el Norte verdadero, y a 490 metros en esta visual colocaremos el punto 3.

Para situar el 4, nos estacionaremos en el punto 3 y, con una visual de 359° con el Norte verdadero, mediremos 450 metros y situamos el punto 4.

Cerramos el polígono estacionándonos en el punto 4, con visual al Norte verdadero de 59°, mediremos 382 metros y llegaremos al punto de partida.

Para este trabajo se ha empleado un aparato de lectura directa y en división centesimal.

Además del polígono descrito, ha de incluirse en la ocupación un carril que parte de la balsa instalada en dirección Oeste y paralelo a la carretera Montellano-comarcal 343, tiene una longitud de 1.440 metros y una anchura de ocho metros.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto por la Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento para su aplicación y normativa específica minera.

Sevilla, 12 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—11.108-C.

TERUEL

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una línea eléctrica alta tensión a 380 KV., interprovincial, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima» (YN.—13.320), con domicilio en calle Hermosilla, número 3 de Madrid.

Lugar de la instalación: Provincias de Teruel y Castellón.

Los términos municipales afectados en Teruel son: Las Parras de Castellote, Aguaviva, Mas de las Matas, La Gíngroza, Foz Calanda, Calanda, Alcañiz, Samper de Calanda y Castelnou.

Finalidad de la instalación: Interconexión entre la subestación «Aragón», ubicada en Castelnou, y la red de «Hidroeléctrica Española, S. A.», en Castellón.

Características principales: Línea eléctrica aérea de 150 kilómetros de longitud (53 kilómetros pertenecen a la provincia de Teruel). Será de nueva construcción un tramo de 6,7 kilómetros para entrar en la subestación «Aragón» interesando los términos de Samper de Calanda y Castelnou.

Tensión de la línea, 380 KV., por modificación de otra preexistente a 220 KV. denominada «Torrente-Escatón».

Potencia de transporte: 620 MW.

Apoyos: Normalizados por «Hidroela, Sociedad Anónima», tipos 201 y 2051.

Conductor: Cable aluminio-acero de 547,1 milímetros cuadrados de sección.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Presupuesto: 174.135.550 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Industria, sita en la plaza General Varela, 5, principal, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 17 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Angel Manuel Fernández Vidal.—10.640-C.

ADMINISTRACION LOCAL**Ayuntamientos****DON BENITO**

Por este Ayuntamiento Pleno, y con el quórum que exige la Ley, ha sido aprobada la Memoria, a efectos de municipalización sin monopolio del servicio de naturaleza agraria, consistente en la explotación y transformación de la finca rústica denominada «Dehesa Boyal», de propios de este Ayuntamiento, mediante gestión directa de la misma en forma de sociedad privada.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 63 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, por plazo de treinta días.

Don Benito, 31 de julio de 1980.—El Alcalde.—4.849-A.

ZARAGOZA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado 15 de mayo de 1980 (expediente U/461/80), aprobó con carácter inicial «La modificación del plan general en zona entorno residencial de La Cartuja de la Concepción, en polígono 8º, según proyecto redactado por la Dirección Técnica de Arquitectura Municipal».

Asimismo acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación, en los terrenos comprendidos dentro del perímetro de dicha modificación, por los plazos y condiciones señalados en el apartado 3.º del artículo 27 del texto refundido de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría General, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del citado texto legal.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 200.000 bonos de caja simples, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 200.000, serie 31, emitidos mediante escritura de 6 de diciembre de 1979, por «Banco Unión, S. A.».

Barcelona, 30 de julio de 1980.—El Síndico-Presidente.—5.063-16.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 50.000 bonos de caja simples, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 50.000, serie 32, emitidos mediante escritura de 6 de diciembre de 1979, por «Banco Unión, S. A.».

Barcelona, 30 de julio de 1980.—El Síndico-Presidente.—5.064-16.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 100.000 bonos de caja simples, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno, serie 30, números 1 al 100.000, emitidos mediante escritura de 10 de abril de 1979, por el «Banco Unión, S. A.».

Barcelona, 30 de julio de 1980.—El Síndico-Presidente.—5.065-16.

Lo que se hace público para general conocimiento y efecto:

Zaragoza, 20 de junio de 1980.—El Alcalde-Presidente, P. A. de S. E., el Secretario general.—10.247-E.

**Corporación Administrativa
Gran Valencia**

En cumplimiento de acuerdo del Consejo General del 10 de julio de 1980, y en relación al proyecto de modificación del plan general de Valencia y su comarca y recalificación de zona de reserva en parte de los términos municipales de Valencia (Massarrotjos), Rocafort y Godella, se hace saber lo siguiente:

1.º Los anuncios de suspensión de licencias que fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1979, número 32, y en el de la provincia de Valencia de 7 de febrero de 1979, como consecuencia de la información pública y modificaciones introducidas en el proyecto, queda rectificado en el sentido que a continuación se expresa, párrafos 5.º, 6.º y 8.º, de dichos anuncios:

«El perímetro de la modificación propuesta es el siguiente: Desde la carretera actual a Bétera por Burjasot, en dirección a Bétera, a la altura del Cementerio de Godella y a la izquierda de aquella, se extiende una franja de una longitud de 530 metros a lo largo de la carretera, y un ancho medio de unos 200 metros, en forma de triángulo invertido y con el lado exterior curvilíneo, con suelo de los términos de Godella y Rocafort. A partir de este punto la franja prosigue con un ancho de 38 metros y 580 metros de longitud en dirección Norte, paralelamente a la carretera de Bétera y separada de la misma una distancia de 185 metros. A continuación vuelve a ensancharse hasta la carretera y sigue la misma en una longitud de 200 metros y un ancho de 180 metros, en forma de trapecio.»

«A la derecha de la carretera citada, y a la misma altura, parte una línea ortogonal a aquella con ligera inflexión

inicial, correspondiente a vial del Plan General, de doce metros de ancho, con un recorrido de 470 metros; prosigue dicha línea en otro tramo de 310 metros con una ligera inflexión y pasando tangente por el Sur al Cementerio de esa población, adentrándose en el término de Rocafort. Desde este punto, esta línea va curvándose hasta tomar la dirección Sureste, con un recorrido de 420 metros en término de Valencia (Massarrotjos), siguiendo el eje de la calle En Proyecto, número 43, del plan parcial de Massarrotjos. Parte en dirección Nordeste nueva línea de 300 metros siguiendo el límite de la zona de reserva del Plan General, que se quiebra ortogonalmente hacia el Norte con un recorrido curvilíneo de 820 metros, con una inflexión en el centro según calle En Proyecto, número 10, del citado plan parcial, hasta alcanzar la línea del término municipal de Moncada, que la sigue en 150 metros. Toma después la dirección Oeste a lo largo de 320 metros y nueva dirección Noroeste durante 410 metros, con un quiebro ortogonal intermedio de 10 metros. Desde aquí vuelve a la dirección Oeste hasta la carretera de Bétera, en un trayecto semicurvilinear de 810 metros, cerrándose en este punto el perímetro del conjunto, enlazando con la fracción descrita en el párrafo anterior.»

«Todo ello según detalle y concreción en plano anexo a escala 1:2.000, que obra en el expediente, y en el que figuran grafiadas en color amarillo todas las zonas antes descritas objeto de suspensión de licencias, en aplicación del artículo 27 de la vigente Ley del Suelo.»

2.º De conformidad con el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento y acuerdo citado inicialmente, se abre nueva información pública durante todo el mes de septiembre en la Secretaría de la Corporación, días hábiles de nueve treinta a trece treinta horas, así como en cada uno de los citados Ayuntamientos, pudiéndose deducir durante dicho período las alegaciones que se estimen pertinentes.

Valencia, 22 de julio de 1980.—El Secretario general, Enrique Crespo González.—4.882-A.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 95.608 acciones al portador, de 500 pesetas, números 12.630.073 al 12.725.680, emitidas por «Vallehermoso, S. A.».

Barcelona, 30 de julio de 1980.—El Síndico-Presidente.—5.066-16.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 200.000 acciones nominativas, de 1.000 pesetas, números 1 al 200.000, emitidas por «Ingeniería y Construcciones Sala Amat, S. A.».

Barcelona, 30 de julio de 1980.—El Síndico-Presidente.—5.067-16.

**BANCO DE CREDITO LOCAL
DE ESPAÑA**

El día 9 del próximo mes de septiembre, a la una de la tarde, en el domicilio de este Banco, paseo del Prado, número 4, se celebrarán los siguientes sorteos, por este orden:

a) Uno especial para adjudicar un premio de un millón de pesetas, y 24 premios de cien mil pesetas, así como sus complementarios de veinticinco mil y cinco mil pesetas. Estos premios corresponden a los sorteos establecidos para el actual trimestre; y

b) Uno ordinario, con premios y a la par, que comprenderá las emisiones de 1954, 1959, segunda de 1961 y 1962.

El detalle de estos sorteos figura expuesto en el tablón de anuncios del Banco. Los sorteos que se anunciarán serán públicos y se celebrarán ante Notario, con sujeción a la Ordenanza reguladora de los mismos.

Madrid, 1 de agosto de 1980.—El Secretario general, S. Ruiz-Cámara y Ortún. 10.822-C.

**BANCO DEL DESARROLLO
ECONOMICO ESPAÑOL, S. A.
(BANDESCO)**

Extraviados los certificados de depósito serie «B», números del 12.049 al 12.052, de 2.500.000 pesetas cada uno, expedidos a favor de doña Adoración Anderica Díez, con vencimiento el 10 de julio de 1980.

Se anuncia al público para que si en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se presenta reclamación de tercero, se expedirán duplicados, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de agosto de 1980.—Banco del Desarrollo Económico Español.—Domingo Muñoz Campos.—Juan Bances Suárez.—10.856-C.

UNION ESPAÑOLA DE INVERSIONES, S. A.
Sociedad de Inversión Mobiliaria, inscrita con el número 159
Balance de situación al 31 de diciembre de 1979

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	10.000,00	Capital	200.000.000,00
Bancos	18.373.188,42	Reserva legal	13.034.941,17
Acciones cotizadas	138.193.739,88	Fondo fluctuación	14.889.897,69
Acciones no cotizadas de Sociedades que cotizan	24.205.177,80	Resultados pendientes aplicación	13.319.615,87
Acciones no cotizadas	791.307,50	Otros acreedores	226.099,71
Obligaciones cotizadas	68.105.988,40	Resultados ejercicio	9.892.886,57
Dividendos a cobrar	64.566,00		
Deudores por venta de valores.	2.749.544,90		
Otros deudores	1.937.557,75		
Inmovilizados tangibles	144.449,86		
Inmovilizados intangibles	790.960,50		
	251.363.441,01		251.363.441,01

Cuenta de resultados

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de personal	2.186.065,00	Cupones y dividendos	12.693.350,73
Pérdidas en ventas	478.384,30	Beneficio venta títulos	534.734,98
Pérdidas venta derechos	174.978,19	Primas asistencia	12.836,00
Amort. inmov. intang.	351.538,90	Intereses bancarios	822.786,18
Amort. inmov. tangible	14.051,90		
Otros gastos	985.803,93		
Resultados ejercicio	9.892.886,57		
	14.063.707,89		14.063.707,89

Relación sectorial de valores

Sector	Nominal	Valor coste
Alimentación	1.185.000	2.717.883,15
Industrias agrícolas	15.428.500	29.570.478,33
Químicas	2.037.000	5.071.099,46
Cementos Molins	11.092.500	22.696.430,48
Material y maquinaria eléctrica	2.288.000	6.243.919,37
Harry Walker	39.832.000	40.973.250,71
Inmobiliarias y otras constructoras	3.020.000	5.018.763,21
Agua-Gas	5.385.000	7.394.538,15
Electricidad	5.121.000	6.914.126,71
Enher «B»	8.838.000	12.156.632,10
Fecsa	9.695.000	8.349.680,70
Comercio	2.621.000	3.493.508,60
Bancos	761.250	3.079.306,40
Inversión mobiliaria y seguros	2.978.500	5.926.884,06
No cotizadas	774.000	791.307,50
Papeleras, oblig.	2.500.000	2.500.000,00
Banco Industrial Bilbao, oblig.	28.000.000	26.065.010,00
Exbanc, oblig.	15.000.000	15.000.000,00
B. I. C., oblig.	7.000.000	7.029.208,40
General Eléctrica, oblig.	5.000.000	5.000.000,00
Bonos Tesoro y amortizable	12.500.000	12.511.753,00
Cupones	—	792.616,25
	179.056.750	229.296.193,58

Barcelona, 27 de julio de 1980.—«Unión Española de Inversiones, S. A.»—El Consejero Delegado.—5.003-16.

PATRIMONIO COMUNAL OLIVARERO

El Patrimonio Comunal Olivarero anuncia los siguientes concursos públicos:

A) Obras de afirmado y cimentación de depósitos en el almacén regulador de Espeluy (Jaén), con un presupuesto de contrata de 3.458.487,50 pesetas.

B) Obras de cercamiento en el almacén de Espeluy (Jaén), con un presupuesto de contrata de 3.583.925 pesetas.

C) Construcción de depósitos metálicos en los almacenes reguladores de Antequera (Málaga) y Marchena (Sevilla).

La descripción técnica y los pliegos de condiciones generales y especiales pueden ser examinados en la oficina central del Patrimonio Comunal Olivarero, sito en la calle Prim, número 12, de Madrid.

En la citada oficina central de Madrid, calle de Prim, número 12, cuarta planta, se admitirán las proposiciones hasta las doce de la mañana del día 8 de septiembre de 1980.

La apertura del pliego se efectuará en la citada oficina central el próximo día

10 de septiembre de 1980, con arreglo al siguiente horario:

A las cinco de la tarde los correspondientes a las obras de afirmado y cimentación en el almacén de Espeluy (Jaén).

A las seis de la tarde los relativos al cercamiento del almacén de Espeluy (Jaén).

A las siete de la tarde los concernientes a las obras de construcción de depósitos metálicos en los almacenes de Antequera (Málaga) y Marchena (Sevilla).

Madrid, 6 de agosto de 1980.—El Director-Gerente, Angel Uceda Leal.—10.961-C.

HOTELES AUTOPISTA, S. A.

Reducción del capital social

A los efectos establecidos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia el acuerdo adoptado en la Junta general ordinaria universal de esta Sociedad, celebrada el día 20 de junio de 1980 de reducir el capital social en

5.000.000 de pesetas, dejándolo fijado en 15.000.000 de pesetas mediante la restitución a los señores accionistas del 25 por 100 del valor nominal de cada acción y correspondiente modificación de dicho nominal, que quedará en 7.500 pesetas por acción.

Barcelona, 16 de julio de 1980.—Por el Consejo de Administración, el Consejero-Secretario, Javier Ciscar Segura.—5.072-6.
2.ª 12-8-1980

INELCO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por decisión del Administrador de la Sociedad, don Juan Antonio Pinto Comas, se convoca a todos los señores accionistas de esta Compañía, «Ingeniería de Electricidad y Control, S. A.» («INELCO, Sociedad Anónima»), a la Junta general extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 15 de septiembre, a las dieciséis horas treinta minutos, en el domicilio de la Compañía, calle Balmes, número 25, principal, de esta ciudad de Barcelona, y en segunda convocatoria al siguiente día, 16, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y, en su caso, ratificación de la decisión adoptada por la Administración de la Sociedad de acoger a la misma a los beneficios de la Ley de 26 de julio de 1922 sobre suspensión de pagos.

2.º Examen y, en su caso, ratificación de la documentación presentada.

3.º Determinación de la persona o personas que habrán de ostentar la plena representación de la Sociedad en el expediente, con la facultad expresa de modificar la proposición de convenio formulada e intervenir en todas las incidencias o cuestiones que se susciten.

4.º Aprobación del acta de la Junta por la misma o, en su caso, nombramiento de los Interventores para su posterior aprobación.

5.º Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que exhiban los resguardos acreditativos de tener sus acciones depositadas en la Caja Social o en cualquier Banco legalmente establecido con cinco días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta.

Barcelona, 28 de julio de 1980.—El Administrador de la Sociedad, Juan Antonio Pinto Comas.—10.950-C.

CONSTRUCCIONES GENERALES EN MADRID Y SU ENTORNO, S. A.

(C. GEMESA)

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía «Construcciones Generales en Madrid y su Entorno, S. A.» (C. GEMESA), celebrada el día 26 de junio de 1980, tomó el acuerdo de reducir el capital social en un cuarto (¼) de su cifra actual, mediante la reducción de un cuarto (¼) del valor nominal de todas y cada una de las acciones. Dicha reducción supone la cifra de cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

Madrid, 1 de agosto de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.963-C.
1.ª 12-8-1980

LOUSEIRAS DE MURAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 10 de septiembre de 1980, a las trece horas, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Acuerdos sobre la disolución de la Sociedad.
- 2.º Nombroamiento de liquidadores.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Muras (Lugo), 1 de agosto de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Abelardo de Sebastián Carazo.—10.811-C.

PAPELERA DE JATIVA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, sito en Molina de Segura, Murcia, «Huerto de Los Nisperos», sin número, el día 15 de septiembre de 1980, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 16 del mismo mes, idéntico lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Ampliación de capital y consiguiente modificación de Estatutos sociales.

Molina de Segura, 28 de julio de 1980. El Presidente del Consejo de Administración.—10.821-C.

SARPLAS ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

O'Donnell, número 18

Disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el día 10 de julio de 1978, ha acordado la disolución de la Sociedad.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 2 de julio de 1980.—Pietro Giordani, Presidente del Consejo de Administración.—5.043-8.

DIVERSEY, S. A. E.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Diversey, S.A.E.», a celebrar el día 16 de septiembre próximo, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, o, en su defecto, el siguiente día 17, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y propuesta de aplicación de resultados, relativos al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1980.
2. Nombroamiento o reelección, en su caso, de miembros del Consejo de Administración.
3. Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio en curso.
4. Ruegos y preguntas.

Asimismo se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el día 16 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, o, en su defecto, el siguiente día 17, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales referente a las limitaciones de la transmisión de acciones.
2. Ruegos y preguntas.

Ambas Juntas se reunirán en el domicilio social de la Compañía, calle Provenza, número 388, 2.º, en Barcelona.

Barcelona, 27 de julio de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, 5.047-13.

SOCIEDAD ANONIMA DE INICIATIVAS Y PROMOCIONES FINANCIERAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la citada Sociedad, en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 28 de junio de 1980, tomó por unanimidad el acuerdo de disolverse, abriendo el período de liquidación de la misma.

Valencia, 30 de julio de 1980.—5.046-13.

SOCIEDAD DEL FERROCARRIL DE ALCANTARILLA A LORCA, S. A.

(En liquidación)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada en segunda convocatoria el pasado día 30 de junio de 1980, debidamente convocada al efecto y reuniendo los quorums de asistencia requeridos por la Ley y los Estatutos, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Acordar la disolución de la «Sociedad Ferrocarril Alcantarilla a Lorca, Sociedad Anónima», por haber concluido la Empresa que constituía su objeto, al amparo del artículo 150, número 2, de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Aprobar el balance de disolución de la «Sociedad Ferrocarril Alcantarilla a Lorca, S. A.», cerrado el día 28 de junio de 1980.

3.º Nombrar liquidadores de la «Sociedad Ferrocarril Alcantarilla a Lorca, Sociedad Anónima», a los Consejeros don Jorge Guiu Santanach, don Luis Pi Daura y don Manuel Escámez Sánchez, quienes aceptaron sus cargos y prometieron ejercer sus funciones de acuerdo con los preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de julio de 1980.—Un Liquidador, Manuel Escámez Sánchez.—5.053-12.

FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, S. A.

(FENOSA)

Obligaciones hipotecarias, 1.ª serie, emisión agosto 1966

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias, 1.ª serie, agosto 1966, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el 9 de julio de 1980, ante el Notario de La Coruña don Manuel Otero Peón y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los títulos cuya numeración figura en relaciones obrantes en las oficinas de esta Sociedad, Fernando Macías, 2, y de las que disponen las entidades bancarias que a continuación se detallan:

Banco Pastor.
Banco Español de Crédito.
Banco Urquijo.
Banco de Santander.
Banca March.
Banco Central.
Banco de Bilbao.
Banco Hispano Americano.
Banco Herrero.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.
Caja Postal de Ahorros.

La Coruña, 10 de julio de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Arias y Díaz de Rábago, 10.869-C.

STEINEL, S. A.

A efectos de lo preceptuado en el artículo 98 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con el carácter de universal el día 25 de febrero de 1980, ha acordado reducir de trece millones doscientas mil pesetas a tres millones quinientas mil pesetas el capital de la Compañía, mediante devolución de aportaciones a los accionistas y consiguiente anulación de 970 títulos de la Sociedad.

Vitoria, 27 de febrero de 1980.—El Presidente de la Junta general de accionistas.—3.653-D.

COMPANIA DE INDUSTRIAS AGRICOLAS, S. A.

BARCELONA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con el asesoramiento en derecho a que se refiere la Ley 39/1975, convoca a los señores accionistas a la Junta general que, con el carácter de ordinaria y extraordinaria a la vez, se celebrará en el salón de actos del ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, calle Mallorca, 283, el día 20 de septiembre de este año, a las doce horas, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no alcanzarse el quorum necesario, no pudiera celebrarse en primera, que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y a la misma hora del día anterior, bajo el siguiente orden del día:

Junta ordinaria

1.º Lectura, deliberación y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 1979-80, así como del Balance consolidado, cerrados el día 31 de marzo pasado, y de la actualización de la Ley de Presupuestos de 1979.

2.º Deliberación sobre la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección durante el expresado ejercicio, y aprobación de la misma, si procede.

3.º Propuesta de reelección de Consejeros.

4.º Nombroamiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1980-81.

Junta extraordinaria

I. Autorización al Consejo de Administración para que pueda aumentar el capital.

II. Autorización al Consejo para la emisión de obligaciones o títulos de renta fija.

Común

1. Designación de las personas que hayan de formalizar los precedentes acuerdos.

2. Designación de Interventores para la aprobación del acta.

La documentación que se menciona en los artículos 108 y 110 de la Ley de Sociedades Anónimas estará a disposición de los señores accionistas a partir del día 2 de septiembre en las oficinas del domicilio social, calle de Balmes, 103.

Para poder asistir a la Junta, los señores accionistas deben proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia con cinco días de antelación al señalado para el acto, la cual les será facilitada en la Sección de Títulos de la Compañía, o en los siguientes Bancos: Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco de Santander, Banco Popular Español y Banco de Bilbao, en Madrid; Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito y Banco Zaragozano, de Zaragoza; Banco de La Vasconia y Banco Central, en Pam-

plona; Banco Hispano Americano, Banco Guipúzcoano, Banco de Bilbao y Banco de Santander, en San Sebastián.

Según determina el artículo 64 de la mencionada Ley, se advierte a los señores accionistas que la admisión de tarjetas se cerrará quince minutos antes de la hora fijada para la celebración de la Junta.

Barcelona, 5 de agosto de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, José Noguera Suñol.—10.883-C.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Domicilio social: Carranza, 20

En el sorteo público celebrado ante Notario, correspondiente a meses de agosto actual, han resultado amortizados los títulos, emitidos hasta diciembre de 1978, que entre sus símbolos lleven el número 4067.

Para los títulos emitidos desde enero de 1979, el símbolo amortizado es las cuatro últimas cifras del número 05085, primer premio del primer sorteo de la Lotería Nacional del mes de la fecha.

Madrid, 11 de agosto de 1980.—El Director general, Miguel del Caz Bravo.—11.014-C.

CULTIVADORES DE SEMILLAS SELECCIONADAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará el día 28 de agosto, a las diez de la mañana, en el Hotel Mindanao, en primera convocatoria, y el día 29, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance y cuenta de resultados del ejercicio 1979, censuradas por un censor jurado de cuentas.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1980.
- 3.º Medidas para resolver la situación financiera de la Sociedad, incluida la declaración de suspensión de pagos, con nombramiento en este caso de representante en la misma o adopción de medios extraordinarios de refinanciación.

Madrid, 9 de agosto de 1980.—El Consejo de Administración.—11.011-C.

UNI HOLDING, INVERSIONES Y SERVICIOS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 7 de septiembre de 1980, a las doce horas del mismo, en primera

convocatoria, o en segunda, si procediera, el día 8 de igual mes, a la misma hora antes citada, en su domicilio social, calle Núñez de Balboa, 114, 3.º, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Aumento del número de miembros del Consejo de Administración y consiguiente modificación del artículo 29 de los Estatutos sociales.
- 4.º Nombramiento de Consejeros.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 4 de agosto de 1980.—El Vicepresidente del Consejo de Administración y Consejero-Delegado.—11.005-C.

HORTIL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Jeresa, carretera nacional 332, Valencia-Almería, kilómetro 202, hectómetro 2, a las once horas del día 30 de agosto de 1980, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Informe sobre la situación económico-financiera de la Empresa.
- 2.º Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos sociales: 7.º, 8.º, 10, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 25, 26 y adición del 5.º bis.
- 3.º Refundición de los Estatutos sociales.
- 4.º Modificación del Consejo de Administración.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Jeresa (Valencia), 11 de agosto de 1980. Por «Hortil, S. A.», el Vicepresidente del Consejo de Administración, Adelardo Rodríguez Sánchez.—11.002-C.

ESTUDIO TECNICO DAAG, S. L.

En virtud del acuerdo adoptado el día 16 de julio de 1980, por la Junta general extraordinaria y universal de socios de dicha Compañía, ha sido disuelta y liquidada la misma, publicándose el correspondiente balance de disolución, en cumplimiento de lo previsto en la Ley.

Pesetas

Activo:

Caja 50.000

Pasivo:

Capital 50.000

Elevado a público todo ello en escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Carlos Font Llopart, el día 16 de julio de 1980, bajo el número 2.284 de protocolo.

Barcelona, 4 de agosto de 1980.—El Notario, Carlos Font Llopart.—5.118-5.

GAMANS-BARCA, S. A.

El Consejo de Administración de «Gamans-Barca, S. A.», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos sociales, convoca a la Junta general extraordinaria de señores accionistas, para que se reúnan, en primera convocatoria, el día 1 de septiembre del corriente año, a las diecisiete horas, en el domicilio social, plaza Gala Placidia, 1 y 3, planta 18, de Barcelona, y si no hubiere quórum suficiente de asistencia, a la misma hora y lugar, el día 2 de septiembre próximo, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1979.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio económico.
- 4.º Ampliación del capital social en veinticinco millones de pesetas.
- 5.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Barcelona, 6 de agosto de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, P. P., Pascual Eroles Muñoz.—5.115-11.

PROINBILSA

(PROMOTORA INMOBILIARIA, S. A.)

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en las oficinas de plaza de Canalejas, número 3, de Madrid, a las diez horas del próximo día 28 de agosto, para tratar los temas del siguiente:

Orden del día

- 1.º Renovación del Consejo de Administración.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Caso de que no se cumplan los requisitos legales de primera convocatoria, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el siguiente día, 29 de agosto, en el mismo lugar y a la misma hora.

Bilbao, 7 de agosto de 1980.—Por el Consejo de Administración, José Manuel Fábregas.—5.114-8.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 20,00 ptas

Suscripción anual:

España 6.000,00 ptas

España, Avión 7.000,00 ptas

Estranjero 10.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha Santa Isabel).